

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 09 ABR. 2018

Nº 033-2018-SERVIR/GG

**Vistos;** el Memorando Nº 264-2018-SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe Nº 031-2018-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 088-2017-SERVIR-GG se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR correspondiente al año fiscal 2018;

Que, con Memorando Nº 264-2018/SERVIR-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la incorporación de saldos de balance del año fiscal 2017 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de financiar los gastos contempladas en el marco del Convenio Nº 441-2017-MINEDU;

Que, mediante Informe Nº 031-2018-SERVIR/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la incorporación de los saldos de balance del año 2017 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por el importe de S/ 28,500.00 (veintiocho mil quinientos y 00/100 soles), de conformidad a lo comunicado por la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el literal ii del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, procede, cuando se trate de recursos provenientes de saldos de balance y donaciones y transferencias;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a la informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y la Directiva Nº 005 -2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 28,500.00), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias de acuerdo con el siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>		<b>Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias	
PARTIDA ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/ 28,500.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 28,500.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil	
UNIDAD EJECUTORA	: 1314 Autoridad Nacional del Servicio Civil	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.001922 Desarrollo de Grupo Directivo y Gerencial del Servicio Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias	
GENERICA DEL GASTO	: Bienes y Servicios	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/ 28,500.00</b>

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las Notas de Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

**Regístrese y comuníquese.**



*[Handwritten Signature]*  
**MARCELO CEBALLOS RODRIGUEZ**  
 Gerente General  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000120**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL [001314]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/04/2018

DOCUMENTO : 131 / 033-2018-SERVIR/GG

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 09/04/2018  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DEL CONVENIO N° 441-2017-MINEDU SUSCRITO ENTRE SERVIR Y EL MINEDU  
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
 TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
 ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5001922 03 004 0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	0	28,500
0015 0223802 GESTION PARA LA INCORPORACION MERITOCRATICA DE GERENTES PUBLICOS A ENTIDADES PUBLICAS	0	28,500
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	28,500
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	28,500
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	28,500
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	0	28,500
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	0	28,500
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>28,500</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,500
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	28,500
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	28,500
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	28,500
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	28,500
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	28,500
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>28,500</b>

